

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña por el que se declara desierto un concurso público.

Se hace público para conocimiento general y de conformidad con lo que prevé el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio), que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que, por resolución del Secretario general del Departamento de Economía, Finanzas y Planificación de 15 de enero de 2001, se ha declarado desierto el concurso público para la prestación del servicio de grabación de documentos que se gestionan en la Dirección General de Tributos y en las Delegaciones de Tributos de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona del Departamento de Economía, Finanzas y Planificación, durante el año 2001, publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número S244, de 20 de diciembre de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 30 de noviembre de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Generalitat de Cataluña» número 3271, de 22 de noviembre de 2000, ya que tal como se expone en las actas de la Mesa de Contratación en sus reuniones de fecha 10 de enero de 2001, a las diez treinta horas, y a las doce horas, una vez examinada la documentación aportada, ha resultado que las tres empresas presentadas como licitadoras han sido excluidas de la licitación.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—El Secretario general, Alfons Ortuño i Salazar.—12.832.

### Anuncio de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria y Energía, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Guardiola de Berguedá.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia 00003013/01.

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5-11, 4.º

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y de suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales y de pequeña industria, en el término municipal de Guardiola de Berguedá, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación: Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenamiento de 99 metros cúbicos, formada por dos depósitos con un volumen unitario de 49,5 metros cúbicos cada uno, de tipo aéreo.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 13.780 milímetros.

Diámetro exterior: 2.200 milímetros.

Capacidad útil al 85 por 100 de almacenamiento: 20.790 kilogramos.

Superficie exterior: 97,6 metros cuadrados.

Peso del depósito vacío: 10.200 kilogramos.

Presión de prueba: 30 kilogramos/centímetros cuadrados.

Presión de trabajo: 20 kilogramos/centímetros cuadrados.

Equipo de regulación: Los aparatos de control y maniobra de seguridad estarán protegidos catódicamente y la toma de tierra de los depósitos será inferior a 20 ohms.

El proyecto prevé dentro de almacenamiento el espacio necesario para la instalación de un tercer depósito de GLP y de un vaporizador, para garantizar el suministro de gas propano de futuras necesidades.

Red de distribución:

Longitud: 1.303 metros, 143 metros y 2.298 metros.

Diámetros: 160 milímetros, 63 milímetros y 40 milímetros, respectivamente.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,7 bar.

Presupuesto total: 56.804.745 pesetas (341.403,39 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de febrero de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—13.016.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio, Junta de Galicia, sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT Fraga Seoane II», en el Ayuntamiento de Vigo, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación de fecha 9 de junio de 2000, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 99/13.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 24 de abril de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Vigo, señalados con los números:

Fincas: 2-13. Hora: Diez. Día: 24 de abril de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 6 de marzo de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.638.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expediente número 99/13. LMT-CT Fraga-Seoane II. Ayuntamiento: Vigo. Provincia: Pontevedra

Número de finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Vuelo	
				ml	m <sup>2</sup>
2	Campo da Fonte ....	Monte alto ....	Armando Vila Vila. Apdo. Justo Vila Vila. Seoane-Valladares, 54, 36315 Vigo .....	18	288
3	Campo da Fonte ....	Monte alto ....	Auxilio Fernández Celes. Cño. Ramón dos Pinos. Beade, 22, 36312 Vigo .....	28	330
6	Campo da Fonte ....	Labradío .....	Elena Pérez Vila. Rivelas-Matamá, 7, 36213 Vigo .....	5	50
8	Lago .....	Monte baixo ...	Sofía Vila Vila. Cño. Peniba-Valladares, 32, 36315 Vigo .....	32	400
12	Campo da Porta .....	Prado .....	Sofía Vila Vila. Cño. Peniba-Valladares, 32, 36315 Vigo .....	15	150
13	Campo da Porta .....	Prado .....	Rosa Pérez Vila. Cra. Valladares, 380, 36315 Vigo .....	31	280

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Resolución para citación levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.580 para la instalación de línea aérea alta tensión, 20 KV San Esteban de las Cruces-Polígono Industrial de Olloniego y derivaciones, término municipal de Oviedo.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 16 de octubre de

2000, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de «Línea aérea alta tensión, 20 KV San Esteban de las Cruces-Polígono Industrial de Olloniego y derivaciones», en el término municipal de Oviedo (expediente AT-6.580).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acre-